



## *Informe de la agenda*

---

**Fecha:** 9 de junio de 2015  
**Para:** Jeffrey W. Collier, Administrador de la Ciudad  
**De:** Nancy Mendez, Subadministradora de la Ciudad  
**Asunto:** Adopción de distritos electorales

### **RECOMENDACIÓN**

Se recomienda al Consejo Municipal realizar la segunda lectura y adoptar la Ordenanza No. 3033, que establece los límites y la numeración de los cuatro distritos municipales.

### **ANTECEDENTES**

El 3 de junio de 2014, los votantes aprobaron una enmienda al acta constitutiva, que establece cuatro puestos para miembros del Consejo con sede en el distrito, y un alcalde elegido por elección directa. El 14 de octubre de 2014, el Consejo Municipal aprobó un plan de participación de la comunidad, desarrollado por consultores de Compass Demographics y Arellano Associates, en colaboración con el personal de la Ciudad, para recabar la opinión del público sobre los límites distritales. La Ciudad levó a cabo el plan de participación y celebró audiencias públicas el 14 de octubre de 2014; el 9 de diciembre de 2014; y el 20 de abril de 2015.

El 26 de mayo de 2015, el Consejo Municipal aprobó la Ordenanza No. 3033, que establece los límites para la numeración de cuatro distritos electorales (Anexo A). De conformidad con la enmienda al acta constitutiva, los distritos 1 y 3 llevarán a cabo elecciones en abril de 2016, y los distritos 2 y 4 en abril de 2018. Un miembro del Consejo será elegido en cada distrito, sólo por los votantes que residen en ese distrito. El miembro del Consejo restante será un alcalde elegido directamente, que servirá un término de dos años. Las elecciones continuarán siendo escalonadas, de manera que dos miembros del Consejo y el alcalde sean seleccionados en una elección, y los dos miembros restantes del Consejo y el alcalde sean seleccionados en las próximas elecciones.

Estos distritos permanecerán vigentes hasta que se realice una modificación por la acción del Consejo, según lo dispuesto en la enmienda al acta constitutiva. Se llevará a cabo un proceso de redistribución de distritos en 2021, si es necesario, después de que se disponga de la información del Censo de 2020.

### **IMPACTO FISCAL**

No hay impacto fiscal para los costos de publicación de ordenanzas. El Consejo Municipal aprobó anteriormente hasta \$117.000 para gastos de difusión pública y

costos de consultoría de expertos, en la cuenta 100-15-151-303-619000-605900 del proceso para la formación de distritos.

Presentado por:

---

Nancy Mendez  
Subadministradora de la Ciudad

Anexo:       A – Ordenanza No. 3033

ORDENANZA NÚM. 3033

UNA ORDENANZA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE WHITTIER, CALIFORNIA, ESTABLECIENDO LAS LÍNEAS DE LÍMITE DEL DISTRITO PARA LAS ELECCIONES POR DISTRITOS DE LOS CONCEJALES

CONSIDERANDO que la carta municipal de Whittier, promulgada originalmente en 1955, fue enmendada por el voto del electorado en junio de 2014 para las elecciones por distritos de su consejo municipal. La Ordenanza número 3011, según lo aprobado por el electorado, estableció que el alcalde fuese elegido directamente y dividió la ciudad en cuatro (4) distritos del consejo, establecidos por el consejo municipal de la forma dispuesta por la ley; y

CONSIDERANDO que después de la certificación de la enmienda de la carta, el consejo ordenó al personal que retuviera al experto en organización de distritos y celebrara y publicara un número de reuniones individuales y públicas en la ciudad para estudiar las comunidades interesadas, los límites naturales, los datos geográficos, topográficos y de población, cohesión, contigüidad, integridad, y compacidad del territorio; y

CONSIDERANDO que el consejo municipal llevó a cabo audiencias públicas el 14 de octubre de 2014, el 9 de diciembre de 2014, y el 20 de abril de 2015 para tener en cuenta los comentarios del público, para estudiar, analizar y actuar sobre la selección de los límites apropiados del distrito, teniendo en mente todos los requisitos de la ley federal y de California.

AHORA, POR LO TANTO, EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE WHITTIER, CALIFORNIA, ORDENA LO SIGUIENTE:

**SECCIÓN 1:** La sección 2.04.040 del código municipal de Whittier se enmienda por este medio para leer como sigue:

**2.04.040 - Calificaciones.**

- A. Una persona no es elegible para ocupar un puesto como alcalde a menos que sea un elector de la ciudad en el momento de procurar un nombramiento o designación para un puesto. Si, durante su término en su puesto, se muda de domicilio, fuera de los límites de ciudad o deja de ser un elector de la ciudad, su puesto inmediatamente pasará a estar vacante.

- B. Una persona no es elegible para ocupar un puesto como concejal a menos que sea un elector de la ciudad al tiempo de procurar un nombramiento o designación para un puesto, y debe residir en el distrito en el que es designado o elegido. Si, durante su término en su puesto, se muda de domicilio, fuera de los límites del distrito, o deja de ser un elector de la ciudad, su puesto inmediatamente pasará a estar vacante. Sin embargo, no se considerará que un concejal se haya mudado de su distrito si es el resultado de cambios en los límites del distrito, los cuales pudieran ocurrir durante su término en el puesto. Cualquier concejal que ya no sea residente del distrito que lo designó o eligió continuará sirviendo hasta que su término finalice o hasta que su puesto llegue a estar vacante de algún otro modo.

**SECCIÓN 2:** La sección 2.04.050 del código municipal de Whittier se agrega por este medio:

**2.04.050 - Límites del distrito.**

Los distritos de los concejales municipales tendrán los siguientes límites legales:

Distrito 1. La región limitada y descrita como sigue: Comenzando por la intersección de Broadway y del límite de la ciudad, y hacia el este a lo largo de Broadway a Comstock Avenue, y al sur a lo largo de Comstock Avenue hasta Wardman Street, y al este a lo largo de Wardman Street a Painter Avenue, y al sur a lo largo de Painter Avenue a Whittier Boulevard, y al oeste a lo largo del Whittier Boulevard a Washington Avenue, y al sur a lo largo de Washington Avenue a Putnam Street, y al norte a lo largo de Putnam Street a Greenleaf Avenue, y al sur a lo largo de Greenleaf Avenue a Danbrook Drive, al este a lo largo de Danbrook Drive a Shoemaker Avenue, y al sur a lo largo de Shoemaker Avenue a Block Boundary, y al este a lo largo de Block Boundary a Somerset Street, y al este a lo largo de Somerset Street a Addington Street, y al este a lo largo de Addington Street a Painter Avenue, y al sur a lo largo de Painter Avenue al límite de la ciudad, y al oeste a lo largo del límite de la ciudad al punto de partida.

Distrito 2. La región limitada y descrita como sigue: Comenzando en la intersección del límite de la ciudad y de Broadway, y al este a lo largo del límite de la ciudad a Block Boundary, y al sur a lo largo de Block Boundary a Penn Street, y al oeste a lo largo de Penn Street a Painter Avenue, y al norte a lo largo de Painter Avenue a Wardman Street, y al oeste a lo largo de Wardman Street a Comstock Avenue, y al norte a lo largo de Comstock Avenue a Broadway, y al oeste a lo largo de Broadway al punto de partida.

Distrito 3. La región limitada y descrita como sigue: Comenzando en la intersección del límite de la ciudad y de Block Boundary, y hacia el este a lo largo del límite de la ciudad a Colima Road, y al norte a lo largo de Colima Road a Whittier Boulevard, y al oeste a lo largo de Whittier Boulevard a Catalina Avenue, y al norte a lo largo de Catalina Avenue a Mar Vista Street, y al oeste a lo largo de Mar Vista Street a

Catalina Avenue, y al norte a lo largo de Catalina Avenue a Precinct Boundary, y al norte a lo largo de Precinct Boundary a Block Boundary, y al este a lo largo de Block Boundary al punto de partida.

Distrito 4. La región limitada y descrita como sigue: Comenzando por la intersección de Penn Street y del límite de la ciudad, y procediendo hacia el este a lo largo de Penn Street a Block Boundary, y al este a lo largo de Block Boundary a Precinct Boundary, y al sur a lo largo de Precinct Boundary a Catalina Avenue, y al sur a lo largo de Catalina Avenue a Mar Vista Street, y al este a lo largo de Mar Vista Street a Catalina Avenue, y al sur a lo largo de Catalina Avenue a Whittier Boulevard, y al este a lo largo de Whittier Boulevard a Colima Road, y al sur a lo largo de Colima Road a los límites de la ciudad, y al oeste a lo largo de los límites de la ciudad a Painter Avenue, y al norte a lo largo de Painter Avenue a Addington Street, y al oeste a lo largo de Addington Street a Somerset Street, y al oeste a lo largo de Somerset Street a Block Boundary, y al oeste a lo largo de Block Boundary a Shoemaker Avenue, y al norte a lo largo de Shoemaker Avenue a Danbrook Drive, y al oeste a lo largo de Danbrook Drive a Greenleaf Avenue, y al norte a lo largo de Greenleaf Avenue a Putnam Street, y al sur a lo largo de Putnam Street a Washington Avenue, y al norte a lo largo de Washington Avenue a Whittier Boulevard, y al este a lo largo de Whittier Boulevard a Painter Avenue, y al norte a lo largo de Painter Avenue al punto de partida.

Estos límites de los distritos se representan en un mapa de límites que se adjunta como Documento A. Tales límites seguirán en vigor hasta que los enmiende la ordenanza.

Nada de lo que se adjunta afectará los términos del puesto de los cinco concejales del consejo municipal que sirven en sus puestos al tiempo de la entrada en vigor de esta sección, y ellos continuarán en sus puestos hasta que venzan sus términos.

**SECCIÓN 3.** Cualquier disposición del código municipal de Whittier o sus anexos que sea contraria a las disposiciones de la ordenanza, al grado de tales incongruencias y no más allá de las mismas, quedará derogada o modificada al grado necesario para afectar las disposiciones de esta ordenanza.

**SECCIÓN 4.** Si cualquier sección, subdivisión, cláusula o disposición de esta ordenanza por cualquier razón se declarase no válida, tal invalidez no afectará la validez de las porciones restantes de esta ordenanza, declarándose expresamente por este medio que esta ordenanza, y cada una de sus secciones, subdivisiones, oraciones, cláusulas y frases habrían sido preparadas, propuestas, aprobadas, adoptadas y/o ratificadas sin tener en cuenta el hecho de que una o más secciones, subdivisiones, oraciones, cláusulas o frases de esta ordenanza sean declaradas no válidas.

**SECCIÓN 5.** El alcalde firmará y el Secretario-Tesorero de la ciudad atestiguará el trámite de esta ordenanza. El Secretario-Tesorero de la ciudad hará que la misma se publique una vez en el periódico oficial en el plazo de 15 días después de su adopción. Esta ordenanza entrará en vigor a los treinta (30) días después de su adopción.

APROBADO Y ADOPTADO este día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, 2015.

\_\_\_\_\_  
FERNANDO DUTRA, Alcalde

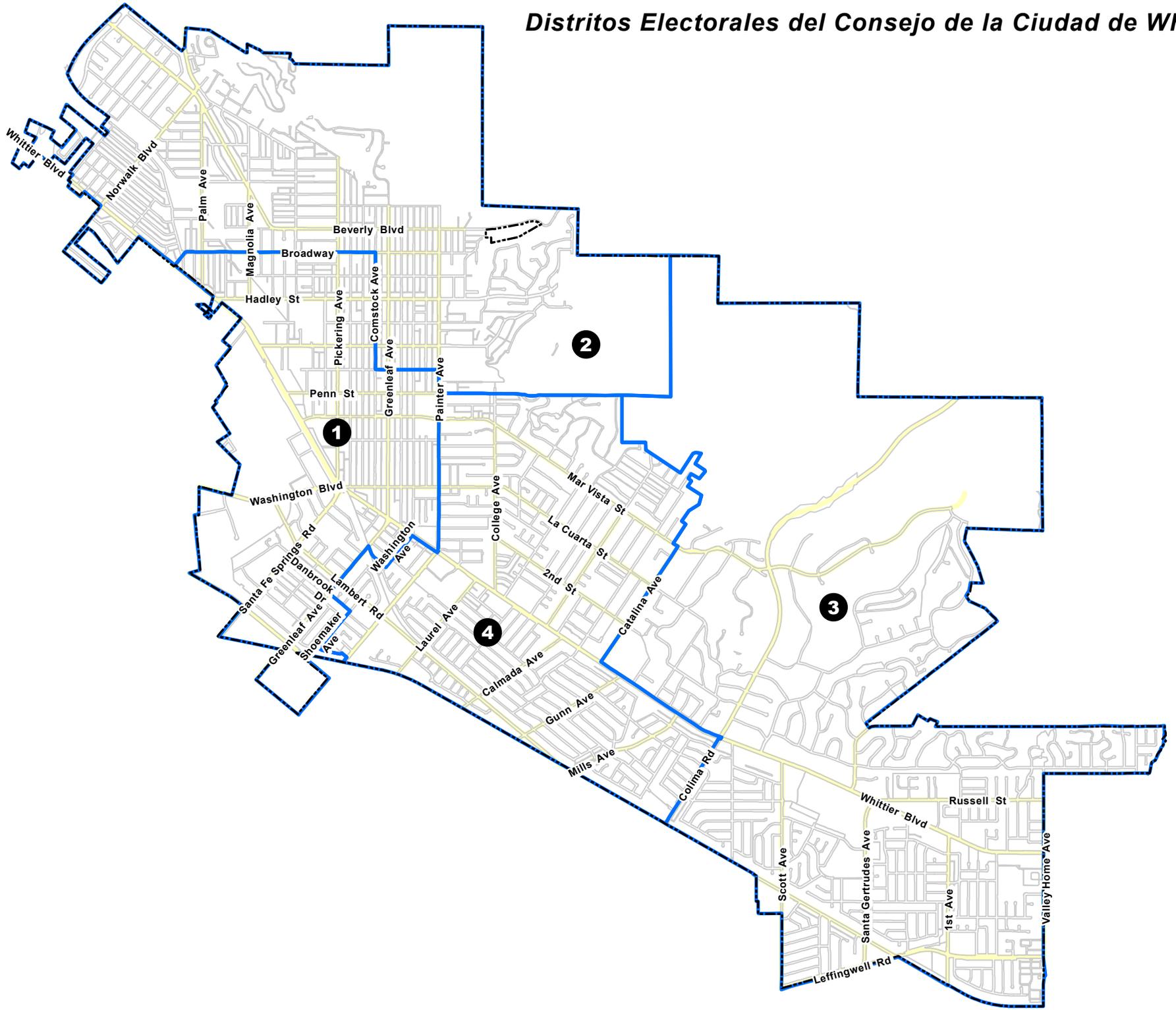
Atestigua:

\_\_\_\_\_  
KATHRYN A. MARSHALL  
Secretario-Tesorero de la ciudad

Anexo: A - Mapa de los límites de distritos

# Distritos Electorales del Consejo de la Ciudad de Whittier

Ordenanza núm 3033



Anexo: A

Página 5